



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00823942- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El expediente de referencia en el que se solicita la suscripción de un convenio entre la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA; y

CONSIDERANDO:

Que el presente CONVENIO tiene como finalidad propiciar el intercambio de conocimientos, experiencias e investigaciones que conduzcan al desarrollo de tesis doctorales en el marco de la Carrera de Doctorado en Geografía de la FaHCE-UNLP y Coordinar acciones conjuntas para facilitar la realización de actividades de posgrado con el objeto de contribuir a la formación de recursos humanos de ambas unidades académicas y fortalecer el seguimiento de las trayectorias y los procesos de evaluación previstos en el marco del Doctorado.

Que de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 06/2012 del H. Consejo Superior, se incorpora el informe de pertinencia académica, personal e infraestructura, económico-financiero y jurídico se encuentran respectivamente en orden 6, 9, 11 y 19.

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el texto del CONVENIO entre la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional de la Plata

ARTÍCULO 2°: ENCOMENDAR a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales la tramitación de la firma del acta acuerdo objeto de la presente Resolución y su archivo, por parte de ambas instituciones hasta tanto se disponga qué Área será la responsable de la registración y conservación definitiva de las actas acuerdos.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

